

Acta nº 5

ACTA DE LA SESIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN PRESENTADA AL ACTA NÚMERO 4, VALORACIONES DEFINITIVAS DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA (CÁDIZ).

En la localidad de Cádiz, siendo las 08:30 horas del día 07 de mayo 2026, en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), se reúnen los integrantes del órgano de selección que se constituye en el proceso selectivo de de un/a Personal Laboral Fijo, Monitor/a Deportivo/a perteneciente a la Oferta de Empleo Público, año 2023 del Excmo Ayuntamiento de Espera, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2025, que seguidamente se indica:

Presidencia:

D^a. Isabel Sánchez Gil.

Vocales:

D. Óscar Palma Toledo.

D^a María José Álvarez Luna.

D. Pedro Luis Izquierdo Gómez.

Secretaria-vocal

D^a Elena Vidal Pérez.

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Espera de fecha 25 de febrero de 2025, publicada en la página web oficial del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de la **Alegación presentada** con fecha 4 de mayo de 2026 por **XX.XXX.X96K**, relativa a la pregunta número 7 solicitando su anulación activando la cuarta pregunta de reserva.

Este Tribunal acuerda **desestimar la alegación presentada**, con base en los siguientes fundamentos:

Código Seguro De Verificación	13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Sánchez Gil	Firmado	08/05/2026 09:02:47
	Elena Vidal Pérez	Firmado	08/05/2026 08:53:44
	Pedro Luis Izquierdo Gomez	Firmado	07/05/2026 17:26:32
	María José Álvarez Luna	Firmado	07/05/2026 14:54:01
	Oscar Palma Toledo	Firmado	07/05/2026 14:34:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==		



Primero.- Sobre la falta de publicación.

Las actas fueron publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Espera, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, no concurre la notificación defectuosa alegada por el aspirante, ni puede entenderse indefinidamente abierto el plazo de impugnación de actuaciones ya publicadas.

Segundo. Sobre la extemporaneidad de la alegación relativa a la pregunta nº 7.

La pregunta nº 7 ya fue objeto de examen y resolución expresa en el Acta nº 3, en la que el Tribunal desestimó la alegación formulada contra dicha pregunta, indicando que la respuesta correcta era la opción B.

El Acta nº 4 no reabrió un nuevo plazo general para impugnar nuevamente todas las preguntas del ejercicio, sino que resolvió incidencias concretas pendientes y aprobó las calificaciones resultantes tras la nueva corrección

Tercero. Diferencia con la alegación resuelta en el Acta nº 4.

La resolución efectuada en el Acta nº 4 respecto de una alegación no incorporada inicialmente al expediente no supone la reapertura general del procedimiento ni del plazo de impugnación de todas las preguntas.

Dicha actuación obedeció a una circunstancia singular: la existencia de una alegación presentada en plazo, pero no trasladada inicialmente al Tribunal por haber sido presentada ante otra Administración. Esa situación no es equiparable a la presentación de una nueva alegación sobre una pregunta ya resuelta expresamente en el Acta nº 3.

Cuarto. Sobre el fondo de la pregunta número 7.


Sin perjuicio de la extemporaneidad indicada, este Tribunal se ratifica en el criterio ya expresado en el Acta nº 3. La pregunta nº 7 fue resuelta de forma motivada, tomando como referencia el artículo 4 de la Ley 5/2016, del Deporte de Andalucía, concluyéndose que la respuesta correcta era la opción B.

No procede, por tanto, revisar nuevamente una cuestión ya valorada y resuelta por el Tribunal, sin que el nuevo escrito aporte elementos que determinen la nulidad de la pregunta ni la existencia de varias respuestas inequívocamente correctas en los términos exigidos por las bases.

2º.- Aprobación calificaciones definitivas del ejercicio tipo test.

De acuerdo con la plantilla de respuestas resultante tras la resolución de la alegación presentada, se aprueban las siguientes calificaciones definitivas, en los

Código Seguro De Verificación	13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Sánchez Gil	Firmado	08/05/2026 09:02:47
	Elena Vidal Pérez	Firmado	08/05/2026 08:53:44
	Pedro Luis Izquierdo Gomez	Firmado	07/05/2026 17:26:32
	María José Álvarez Luna	Firmado	07/05/2026 14:54:01
	Oscar Palma Toledo	Firmado	07/05/2026 14:34:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==		



términos previstos en el punto séptimo de las Bases de la convocatoria, sobre un máximo de 10,00 puntos:

NOTAS TIPO TEST

EDGAR PÉREZ MAZORRA	XXXXXX61W	6,375
ANTONIO ATIENZA RIVERO	XXXXXX22K	7,125
JULIO IGLESIAS GALÁN	XXXXXX96K	8,875
DIANA RODRÍGUEZ MENA	XXXXXX28D	4
ANTONIO LARA CAÑERO	XXXXXX37D	7,125
ANTONIO RIVERA VELARDE	XXXXXX07P	8,375
ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	XXXXXX68X	7,375
IKER RAMOS SOUSA	XXXXXX32H	8,25
ANTONIO JUAN VILLA PANAL	XXXXXX81R	5,5
ROCÍO GONZÁLEZ LOZANO	XXXXXX23M	8,5
ÁLVARO MORALES RUÍZ	XXXXXX79J	8,875
JOSÉ JUANS SALAS JURADO	XXXXXX98Q	6,75

*respuesta correcta se sumarán 0,25 puntos, respuesta errónea se restarán 0,125 puntos y las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntos.

El órgano de selección aprueba por unanimidad los resultados, los cuales habrán de ser publicados en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Espera.

3º. Fijación de día y hora de la lectura pública del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Habiéndose acordado por el órgano de selección en sesión celebrada el día 19/3/26, que el segundo ejercicio de la fase de oposición será leído por los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5,00 puntos en el primer ejercicio.

Se acuerda que la **lectura pública** se realizará en las **dependencias del SAEL** de la Excm. Diputación de Cádiz, sito en Calle Ahumada nº6 de la citada localidad, el día **22 de mayo de 2026 a las 09:30 horas**.

Considerando que la lectura comenzará por los opositores cuyo apellido empiece por la letra W de los referidos anteriormente, continuando por orden alfabético conforme a lo regulado en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se acuerda el siguiente orden de llamamiento:

ASPIRANTE	DNI	NOTA*
ANTONIO ATIENZA RIVERO	XXXXXX22K	7,125
ROCÍO GONZÁLEZ LOZANO	XXXXXX23M	8,5
JULIO IGLESIAS GALÁN	XXXXXX96K	8,875
ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	XXXXXX68X	7,375
ANTONIO LARA CAÑERO	XXXXXX37D	7,125

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Sánchez Gil		Firmado	08/05/2026 09:02:47
	Elena Vidal Pérez		Firmado	08/05/2026 08:53:44
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	07/05/2026 17:26:32
	María José Álvarez Luna		Firmado	07/05/2026 14:54:01
	Oscar Palma Toledo		Firmado	07/05/2026 14:34:04
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==			



ÁLVARO MORALES RUÍZ	XXXXXX79J	8,875
EDGAR PÉREZ MAZORRA	XXXXXX61W	6,375
IKER RAMOS SOUSA	XXXXXX32H	8,25
ANTONIO RIVERA VELARDE	XXXXXX07P	8,375
JOSÉ JUANS SALAS JURADO	XXXXXX98Q	6,75
ANTONIO JUAN VILLA PANAL	XXXXXX81R	5,5


4º. Aprobación de los criterios de corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición.

El órgano de selección, con la finalidad de garantizar los principios de objetividad, transparencia, igualdad y seguridad jurídica en la valoración del segundo ejercicio de la fase de oposición, acuerda aprobar los criterios de corrección y rúbrica de valoración aplicables a dicho ejercicio.

Asimismo, se acuerda la publicación de dichos criterios junto con la presente acta en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Espera para general conocimiento de las personas aspirantes. Se adjuntan al Acta.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 09:00 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

Código Seguro De Verificación	13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Sánchez Gil	Firmado	08/05/2026 09:02:47	
	Elena Vidal Pérez	Firmado	08/05/2026 08:53:44	
	Pedro Luis Izquierdo Gomez	Firmado	07/05/2026 17:26:32	
	María José Álvarez Luna	Firmado	07/05/2026 14:54:01	
	Oscar Palma Toledo	Firmado	07/05/2026 14:34:04	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/13q4mHNz3HtU/YHUQ1X7oA==			